

39461

100



39461.

MEMORIA DESCRIPTIVA

de un

MODELO DE UTILIDAD

por

"NUEVO DISCO PUBLICITARIO"

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, para España y sus Posesiones, a favor de Don Francisco Ramos Collado y Don José María Oscoz Sánchez, ambos de nacionalidad española, residentes en Madrid, calle de Donoso Cortés nº 17.

Sabido es que, aun para los melómanos o aficionados a la música, la adquisición de discos fonográficos representa un verdadero problema, ya que las grabaciones resultan excesivamente caras y no están al alcance de todos los bolsillos.

5

Con la idea de hacer tales discos más asequibles, ha sido concebido el presente modelo, el cual, esencialmente está constituido por un disco gramofónico corriente dotado de una banda, bien al principio o al final de la grabación, que contiene una frase publicitaria de indudable efectividad, pero que, sin embargo, no altera ni deforma la pieza musical que ha de escucharse.

10

Fácilmente se deducen las incuestionables ventajas que esta clase de discos ofrece, ya que pueden ser vendidos a muy bajo precio, compensándose la diferencia entre su valor real y el de mercado por la Casa anunciadora, y pueden incluso ser regalados a título de propaganda por la misma empresa. De una u otra forma, el principal favorecido será siempre el aficionado a la buena música, quien por un precio muy reducido o gratuitamente podrá disfrutar de sus

15

20



discos favoritos, beneficiándose asimismo la firma anun-
ciante con la eficacia de una publicidad tan originalmente
difundida.

25 A modo de ejemplo, y para mejor comprensión de lo expues-
to, en el adjunto dibujo se ha representado una forma de rea-
lización práctica, reproduciéndose un modelo del disco pu-
blicitario que nos ocupa en el que se aprecia claramente la
banda (1) contenedora del anuncio o frase publicitaria, la
30 cual aparece rayada en sentido radial al centro del disco y
en este caso dispuesta al principio del mismo, es decir,
antes de la parte musical, que es toda la superficie restan-
te.

35 Naturalmente, esta diferencia entre la zona del anuncio
y la de la música será inapreciable en la práctica, habién-
dose diferenciado únicamente en el gráfico para favorecer
la apreciación o distinción de ambas zonas a simple vista.

Lo dicho es fiel reflejo de la invención, debiendo con-
siderarse en forma amplia y nunca limitativa y siendo indi-
ferentes las condiciones en que el modelo se fabrique en
40 cuanto a tamaños, proporciones, colores y materiales emplea-
dos, siempre y cuando no se altere la idea esencial que le
caracteriza y que se reivindica.

R E I V I N D I C A C I O N E S .

45 Se reivindican a nombre y favor de Don Francisco Ramos
Collado y Don José María Oscoz Sánchez, de nacionalidad es-
pañola, los terminos siguientes:

50 1ª.- Nuevo disco publicitario, caracterizado porque, so-
bre un disco fonográfico corriente, se dispone una banda
que, establecida al principio o al final de la grabación,
e indiferenciable a simple vista de la restante superficie
del disco, contiene un anuncio o frase propagandística de
gran efectividad, pero que no altera ni deforma la pieza
musical asimismo contenida en dicho disco.

2ª.- NUEVO DISCO PUBLICITARIO.

55 Consta esta Memoria de DOS HOJAS mecanografiadas y fo-
liadas.

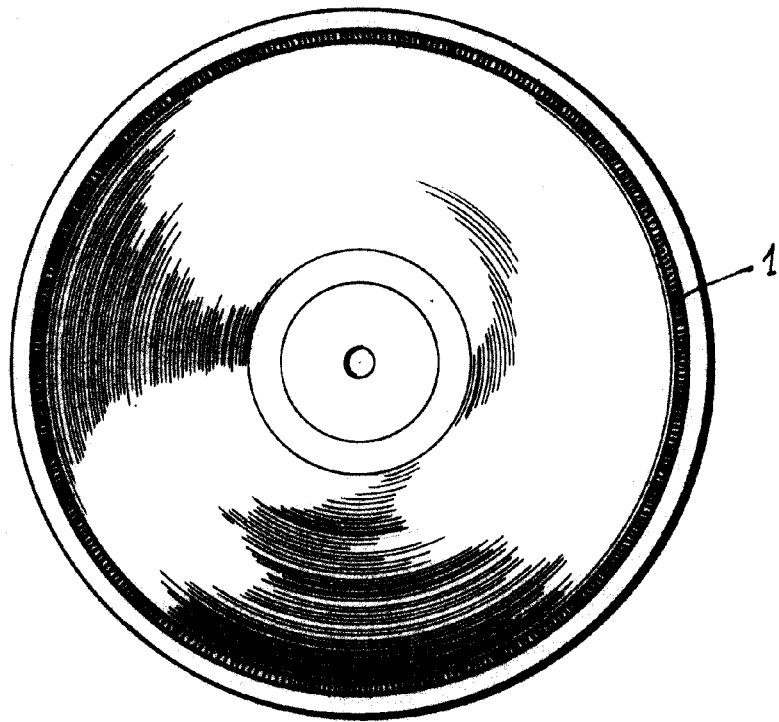
Madrid, 10 Diciembre 1.953

ANTONIO FERNANDEZ PASCUA:

A. P. 20/12/53

José M^o Oscoz Sanchez
Francisco Ramos Collado

39467 Hoja única.



Madrid 10 Diciembre de 1953.

ANTONIO FERNANDEZ PASCUAL
SA

Escala variable.